SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001676

0000014

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre del 2011, que contiene el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de UMOECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1355 de 28 de marzo del 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI-IC-Q-12.169 de 22 de febrero del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DRH-CRH-Q-2012-055, de 22 de marzo de 2012;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US$800.00 a US$10,800.00, del capital autorizado y reforma de estatutos de UMOECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de marzo de 2012

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

SNT/
EXP. 98047
Tr. 01.1.11.001493

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1172 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 ABR. 2012

Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito